

BAQUEDANO, 06 AGO. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1692

VISTOS:

1. El Pacto de Horas Extraordinarias presentado por el personal de la Posta de Sierra Gorda.
2. El inciso tercero del Artículo 15, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las urgencias de atención primarias presentadas en las Postas de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias realizadas por los funcionarios de la Posta de Sierra Gorda, por atenciones de urgencia y traslados de pobladores al Hospital de Calama, en los días y horarios que se indican, de acuerdo a vistos:

NOMBRE	DIAS	HORARIO
PATRICIA REYES ESPINOSA	03-08-2009	23:50 a 01:20 hrs
	05-08-2009	08:00 a 11:00 hrs
RODOLFO GONZALEZ RIVAS	06-08-2009	00:00 a 04:14 hrs
ALFREDO CARRIZO ESCALATE	05-08-2009	08:00 a 09:00 hrs
		19:00 a 21:45 hrs
ALBERTO LEDESMA LOPEZ	05-08-2009	23:15 a 04:14 hrs

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del Área de Salud, según corresponda:
 - 21.01.004.005, "Horas Extraordinarias Personal de Planta"
 - 21.02.004.005, "Horas Extraordinarias Personal a Plazo"
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDAURDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BÁRBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)



DISTRIBUCIÓN:
• Control
• Coordinación Salud
• Personal Salud
• Personal Municipal